

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**MORALEJA DE ENMEDIO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 7 de marzo de 2023, se expone al público la cuenta general del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Moraleja de Enmedio, a 7 de marzo de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María del Valle Luna Zarza.

(03/3.993/23)

